



Julio 2018.-

Ref. Circ. 5/ 2018.

Señores Clientes

## Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada (PESE)

Informamos a ustedes que, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones del SRT N° 363/16 y la 20/2018, toda empresa que supere el índice de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo a la media según el CIIU correspondiente, queda incluida dentro del PESE y suscribirá con su ART un Plan de Reducción de la Siniestralidad (PRS).

La ART deberá notificarles su inclusión en el PESE, remitiendo el PRS a la SRT y cumplir con el plan de visitas establecidas en los plazos otorgados, informando esto a la SRT.

Considerando que a partir de ese momento la empresa ingresará en un programa de seguimiento y monitoreo de la SRT, sugerimos prestar atención a los requerimientos respectivos y las fechas de cumplimiento, evitando incurrir en faltas que originen eventuales multas.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

Sin otro particular los saludamos atentamente

### Estudio Sánchez Montero

Constituimos una organización que presta servicios profesionales de Seguridad Ocupacional y Ambiental a establecimientos industriales y estamos identificados con la defensa de la calidad de vida y el medio ambiente.

UN MUNDO DIFERENTE NO PUEDE SER CONSTRUIDO POR PERSONAS INDIFERENTES NI INCAPACES.

EDUQUÉMOSNOS.EDUQUEMOS.